



Municipalidad de Arica
ALCALDÍA

Revoca patente Rol 4-1336

DECRETO: N° 747/2.022

ARICA, 27 de enero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Solicitud de contribuyente por carta s/n de fecha 12 de octubre 2021; formulario de anulación de patente con firma de titular Rep. Legal Tomas Lozano Comparini C.I. [REDACTED] de la Sociedad Distribución y Excelencia S. A. 96.568.970-2, quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-1336 de giro Bodega elaboradora o distribuidora de vino licores o cerveza a nombre de Sociedad Gastronómica e Inversiones entre Amigos Limitada 76.400.023-4, ubicada en Av. Gonzalo Cerda Venegas N°917 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente de tipo alcohol Rol N° 4-1336 a nombre de Sociedad Distribución y Excelencia S. A. 96.568.970-2, con domicilio comercial en Av. Gonzalo Cerda Venegas N°917, en el giro "Bodega elaboradora o distribuidora de vino licores o cerveza", vigente por el 2° Semestre 2021.
- El Solicitud de contribuyente sin número vía formulario de anulación de patente con firma de Rep. Legal Tomas Lozano Comparini C.I. [REDACTED] de la Sociedad Distribución y Excelencia S. A. 96.568.970-2; quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-1336 de giro Bodega elaboradora o distribuidora de vino licores o cerveza, ubicada en Av. Gonzalo Cerda Venegas N°917.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOCASE, la patente de alcohol Rol N° 4-1336, a nombre de Distribución y Excelencia S. A., R.U.T. 96.568.970-2; solicitado por señor Rep. Legal Tomas Lozano Comparini C.I. [REDACTED] con domicilio comercial en Av. Gonzalo Cerda Venegas N°917, en el giro "Bodega elaboradora o distribuidora de vino licores o cerveza".

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a través de carta certificada dado que revisado el sistema computacional de patente de la empresa Distribución y Excelencia S. A., R.U.T. 96.568.970-2, no presenta domicilio en la ciudad de Arica, se notificará a quien se encuentre en el domicilio particular ubicado comuna de [REDACTED].

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHV/CCG/ST/A/MOP/MJ/crv



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA